

PLAN DE TRABAJO PARA INCORPORAR SUGERENCIAS CIUDADANAS.

NORMATIVA LEGAL

Art. 100 Constitución de la República del Ecuador. - En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Art. 297 Constitución de la República del Ecuador. - Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Art. 90 Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones." En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".

Art. 95 Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley"

Art. 12 Reglamento de rendición de cuentas.- Establece que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles Provincial, Cantonal y Parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a cuatro fases establecidas, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas cuya aplicabilidad es de carácter obligatorio para las instituciones y entidades del sector público estipuladas en su artículo 3 y en el cual se establecen los mecanismos de rendición de cuentas: la metodología a emplearse, el cronograma de trabajo, los procedimientos, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas a la ciudadanía a fin de evaluar la gestión pública de conformidad a sus Art. 1 y 3.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de fecha 13 de diciembre de 2023, resuelve reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas, sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

DESARROLLO.

El gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Sevilla de Oro presentó a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas 2023 en un evento de deliberación pública, que se realizó el día jueves 30 de mayo de 2024 a las 14h30, en el Auditorio Sergio Vera de la Municipalidad.

El señor Alcalde Byron Rubio Heras, como máxima autoridad, técnicos de la municipalidad y vicealcaldesa en representación del Concejo cantonal expusieron a la ciudadanía el informe de la institución por el ejercicio fiscal 2023.

Una vez terminada la exposición de la máxima autoridad, se abrió un espacio e invito a los asistentes que tuvieron a bien participar en las mesas de trabajo.

Para el efecto, se implementaron cuatro mesas de trabajo, en función de las competencias de la Municipalidad. Cada una de las mesas estuvo integrada por funcionarios de la Municipalidad y por representantes de la ciudadanía.

Con base en las preguntas, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía, recibidas en las mesas de trabajo se elaboró el presente Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas 2023 que contiene los acuerdos y compromisos a ser cumplidos durante el siguiente periodo, que se detallan a continuación.

DEMANDAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA

A los 30 días del mes de mayo del 2024, se lleva a cabo la evaluación ciudadana del informe institucional / Deliberación pública correspondiente a la fase III del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2023, mediante el cual, se ha podido receptar las recomendaciones y sugerencias ciudadanas, mismas que se han transformado en un compromiso adquirido por parte de la institución.

Conforme a lo dispuesto por el instructivo del CPCCS, el GADMSO procede a sistematizar las recomendaciones y sugerencias, incluyendo las mismas como parte de su plan de trabajo a fin de que sean implementadas por la entidad.

DEMANDAS PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA CIUDADANA / CIUDADANÍA EN LA DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA:		
Sugerencia	Representante ciudadano	Grupo al que representa
Ser concretos con el público en la rendición de cuentas.	Sr. Olmedo Cárdenas	Presidente del Barrio Oriental Don Bosco
Corregir los horarios de trabajo del personal de campo.	Sr. Alfonso Morquecho	Presidente de la comunidad La Hermita / representante de la Asamblea Cantonal.
Realizar Ordenanza de Titularización de predios urbanos y rurales.		
Realizar una ordenanza de protección ambiental.		
Socializar el presupuesto real del municipio Gasto corriente, Gasto de inversión.	Sr. Mesías Morocho y otros.	Presidente de la comunidad de Cruz Pamba.
Asfalto de la vía al cementerio de la comunidad de Jordán.	Sr. Segundo Garay y Guillermo Aguilar.	Morador de comunidad Jordán.

Trabajar de manera conjunta entre técnicos del GAD Municipal y GADs Parroquiales para realizar capacitaciones pecuarias en cada comunidad.	Med Vet. Evelin Lojano y otros	Representante de grupos prioritarios, miembro de la asamblea cantonal.
--	--------------------------------	--

PLAN DE TRABAJO / INCORPORACIÓN DE SUGERENCIAS CIUDADANAS.

Teniendo en cuenta lo manifestado, se hace constar como parte de su plan de trabajo las sugerencias planteadas, se adjunta al presente documento el de recolección de los compromisos asumidos para la implementación de este plan de trabajo.

Sugerencia / Recomendación	Objetivo.	Indicador	Fecha de realización	Dependencia responsable
Ser concretos con el público en la rendición de cuentas.	Dar a conocer el informe de rendición de cuentas de una manera más didáctica y rápida.	Menor tiempo de exposición.	2025	Comisión de rendición de cuentas.
Corregir los horarios de trabajo del personal de campo.	Optimizar el tiempo de trabajo del personal de campo.	Personal de campo trabajando de manera efectiva.	2024-2025	Talento Humano / Obras Publicas
Realizar Ordenanza de Titularización de predios urbanos y rurales.	Elaboración de ordenanza solicitada.	Ordenanza en vigencia.	2024-2025	Planificación / Avalúos y Catastros / Concejo Cantonal.
Realizar una ordenanza de protección ambiental.	Elaboración de ordenanza solicitada.	Ordenanza en vigencia.	2024-2025	UGA / Concejo Cantonal.
Socializar el presupuesto real del municipio Gasto corriente, Gasto de inversión.	Conocer de manera más didáctica el presupuesto institucional	Presupuesto socializado y entendido	2025	Financiero
Asfalto de la vía al cementerio de la comunidad de Jordán.	Al ser una vía rural de competencia del GAD Provincial se realizara las gestiones necesarias para la materialización de esta solicitud a fin de contar con un acceso adecuado hacia el equipamiento.	Estudios realizados, vía asfaltada	2025-2027	Planificación / Obras Publicas.

Trabajar de manera conjunta entre técnicos del GAD Municipal y GADs Parroquiales para realizar capacitaciones pecuarias en cada comunidad.	Al ser una productividad de competencia del GAD Provincial se realizara gestiones necesarias para la materialización de esta solicitud	Personas de las comunidades capacitadas en el área pecuaria.	2025-2027	UGA
--	--	--	-----------	-----

CONCLUSIONES.

El presente Plan de Trabajo, incorpora las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía, recibidas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas 2023 de la Municipalidad del cantón Sevilla de Oro.

Las acciones propuestas están orientadas a la atención de las demandas ciudadanas y a la provisión eficiente de los servicios que presta la municipalidad de acuerdo a sus competencias, que contribuyan al bienestar de los habitantes del cantón, tanto del área urbana como del área rural.

El presente Plan de Trabajo, contribuye al cumplimiento de lo establecido en la normativa legal y en las resoluciones emitidas por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, acerca de los mecanismos y plazos para la realización de la Rendición de Cuentas.

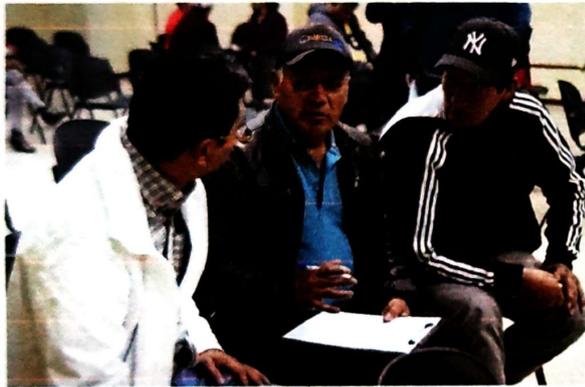
ANEXOS.



Intervención del representante de la asamblea ciudadana, evaluando el informe.



Rendición de Cuentas 2023.



Mesas de Trabajo Rendición de Cuentas 2023.

Sevilla de Oro, el 30 de mayo de 2024.

Atentamente,



Md. Byron Rubio Heras.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.**



Arq. Diego Rodríguez C.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

